

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.981. — APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.— Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo, de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Junta de Transportes

#### ANUNCIOS

Don Félix Sánchez Fernández, vecino de Madrid, solicita de esta Junta Provincial de Transportes la concesión del servicio de viajeros en automóvil entre Madrid y Villacañeros, pasando por Tituloia.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, sobre esta clase de concesiones, se pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, hagan las proposiciones que consideren oportunas o reclamen si hubiera lugar, pudiendo dirigirse a la Secretaría de esta Junta Provincial, instalada en el Gobierno Civil de la provincia, todos los días laborables, de cinco y media a siete de la tarde.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Gobernador Presidente de la Junta de Transportes, Ignacio de Peñalver.  
(Núm. 387) (O.—53)

Don Agustín Sánchez Mora, vecino de Madrid, solicita de esta Junta Provincial de Transportes la concesión del servicio de viajeros en automóvil entre Madrid y Brea de Tajo, por Arganda, Perales, Villarejo, Valdaracete y Estremera.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, sobre esta clase de concesiones, se pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, hagan las proposiciones que consideren oportunas o reclamen si hubiera lugar, pu-

diendo dirigirse a la Secretaría de esta Junta Provincial, instalada en el Gobierno Civil de la provincia, todos los días laborables, de cinco y media a siete de la tarde.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Gobernador Presidente de la Junta de Transportes, Ignacio de Peñalver.  
(Núm. 388) (O.—54)

#### Jefatura de Obras Públicas

#### Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, que han sido recibidas y terminadas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 y 20 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por Irún, he acordado de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de San Sebastián de los Reyes se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Juan Muñoz Hortelano.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.  
El Gobernador,  
Ignacio de Peñalver  
(A.—168)

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 29 y 30 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por Irún, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Colmenar Viejo y San Agustín, se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el con-

tratista de las mencionadas obras, don Juan Muñoz Hortelano.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.

El Gobernador,  
Ignacio de Peñalver  
(A.—169)

#### Inspección Provincial de Sanidad

Con fecha 19 de Enero próximo pasado el Director general de Sanidad me comunica lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José Yagüe de Miguel y D. Juan Permasse contra el nombramiento del Subdelegado de Veterinaria de esta Corte hecho por V. S. de conformidad con la propuesta de la Junta Provincial de Sanidad a favor de D. José Niceto García Armendáriz, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas a fin de que, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial a los fines interesados.  
Madrid, 9 de Febrero de 1925.

El Gobernador Civil,  
Ignacio de Peñalver  
(Núm. 383)

El Director general de Sanidad, en oficio de fecha 9 de Febrero del corriente año, me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Arnáiz Ortega y otros, Protésicos Dentales, contra providencia de V. S. imponiéndoles 100 pesetas de multa a cada uno de ellos por ejercicio ilegal de la Odontología, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y a los efectos en la misma consignados.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.  
El Gobernador,  
Ignacio de Peñalver  
(Núm. 408)

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO

#### CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Gobernador Civil de la provincia de 6 de Diciembre de 1924, por el que se justiprecia en expediente de expropiación parcial la casa número 24 duplicado de la calle de Preciados de esta Corte, propiedad de D. José Gómez Alfaro.  
Madrid, 20 de Enero de 1925.

El Oficial de Sala,  
P. H.,  
Eduardo Aguilar  
(Núm. 231) (O.—33)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Gobernador Civil de esta provincia de 2 de Octubre de 1924, que estimó alzada interpuesta por D. Angel Guerrero Gómez, relativo al lugar asignado a este en el escalafón.  
Madrid, 19 de Enero de 1925.

El Oficial de Sala,  
P. H.,  
Abel Aparici  
(Núm. 190) (O.—38)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don José María Aparici, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia penden en apelación unos autos seguidos por D. Pedro Martínez Andrés y D. Luis Guillén del Toro, con D. Cesáreo Sardinero Gil y el Abogado del Estado, sobre defensa por pobre, en los cuales ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen: En la Villa y Corte de Madrid,

a 16 de Enero de 1925. Vistos los autos civiles incidentales que procedentes del Juzgado de primera instancia de Chinchón ante Nos penden, a virtud de apelación, seguidos entre partes: de una, como demandantes apelados, los Estrados del Tribunal por incomparecencia en esta segunda instancia de don Pedro Martínez Andrés, por sí y en representación legal de su hijo menor de edad Andrés Martínez, y de don Luis Guillén del Toro, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Luisa, conocida por Natividad, y Encarnación Guillén; y de otra, como demandado apelante, D. Cesáreo Sardinero Gil, mayor de edad, jornalero, vecino de Arganda del Rey, por sí y en representación de su hija menor de edad Gregoria Sardinero, representada por el Procurador D. José Lagos y defendido por el Letrado D. Luis Villaisoto, en cuyos autos es parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública, sobre pobreza,

#### Fallamos

Que desestimando la excepción dilatoria propuesta de defecto legal en el modo de proponer la demanda, debemos declarar y declaramos pobres en sentido legal a D. Pedro Martínez Andrés, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad Andrés Martínez, y a D. Luis Guillén del Toro, por sí y en representación de sus hijas menores de edad Luisa, conocida por Natividad, y Encarnación Guillén, para litigar con D. Cesáreo Sardinero Gil, por sí y en representación legal de su hija menor de edad Gregoria Sardinero, en cuyos términos confirmamos la sentencia apelada, sin especial imposición de costas en ninguna de ambas instancias, y firme que sea esta resolución, dedúzcase testimonio de ella y con los autos originales remítase al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la incomparecencia de los demandantes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Pérez Rodríguez.—Francisco Barrios.—Miguel Hernández.—Indalecio Fernández.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Hernández, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado por lo que respecta al litigante constituido en rebelde don Pedro Martínez Andrés y D. Luis Guillén Toro, extiendo la presente que para su inserción remito al BOLETIN de la provincia en Madrid, a 24 de Enero de 1925.

El Oficial de Sala,

Abel Aparici

(Núm. 278)

(C.—48)

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

Prada Mejía (María), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años, hija de José y de María, domiciliada últimamente en la calle de Mesoneros Romanos, 4, de esta Corte, y calle de don Juan de Austria, en la Ciudad de Valencia, procesada por hurto, sumario 55 de 1921, comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 10 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Rafael López de Pando

José Alvarez

(B.—134)

Frutos Andrea (Apolinar de), natural de Navases del Medio (Segovia), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Luis y Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de Fundadores, 47, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del señor Pando, para cumplir la pena que se le impuso en dicha causa número 393 de 1918.

Madrid, 9 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Rafael L. de Pando

José Alvarez

(B.—133)

Frutos Pico (Luis), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado por estafa en causa seguida bajo el número 1.157 de orden de 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 15 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.—138)

Abia (Carlos), cuya demás filiación y domicilio se desconocen, procesado por estafa en causa seguida en este Juzgado bajo el número 34 de orden de 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 15 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.—142)

Abad Romero (Fernando), cuya demás filiación y domicilio se desconocen, procesado por estafa en causa seguida en este Juzgado bajo el número 34 de orden de 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 15 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.—143)

González Rivera (Pilar), de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años, natural de Bilbao, domiciliada últimamente en esta Corte, procesada por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de don Rafael López de Pando, sumario número 834-1919.

Madrid, 12 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Rafael López de Pando

José Alvarez

(B.—144)

Rodrigo Perdone (Jesús), hijo de Doroteo y Andrea, natural de Orbolla (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, 11, procesado por tentativa de hurto, sumario número 1.172 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Pando, para constituirse en prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en el sumario antes dicho.

Madrid, 8 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Lodo. Rafael L. de Pando

José Alvarez

(B.—145)

Jean Drosner (Charles), de treinta y dos años, natural de San Francisco de California, hijo de Joaquín y Raay, casado, Ingeniero, y domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 4, procesado por estafa en causa seguida bajo el número 119 de 1923, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 15 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.—141)

Castany Aguiler (Juana), natural de Peñalba, de cuarenta y ocho años, hija de Isidoro y de Francisca, casada, y cuyo domicilio se desconoce, procesada en causa por hurto, seguida bajo el número 574 de 1924, comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.—136)

Pintos Ortega (Enriqueta), natural de Madrid, hija de Enrique y de Luisa, sus labores, soltera, de cuarenta años y domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, 36, piso principal, procesada por hurto, seguida bajo el número 720 de orden del pasado año 1923, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 10 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.—135)

Pérez (Nicolás), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle de la Constancia, número 7, procesado por estafa en causa seguida bajo el número 944 de orden de 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 15 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Ricardo Gómez García

José Alvarez

(B.—140)

Martínez y Martínez (Francisco), natural de Madrid, de veintidós años, hijo de Francisco y de Eugenia, soltero, jornalero, y cuyo domicilio se desconoce, procesado por hurto en causa seguida bajo el número 574 de orden del pasado año 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Ricardo Gómez García

José Alvarez

(B.—137)

Nadal Olmos (Francisco), natural de Segovia, hijo de Francisco y de María, estudiante, soltero, de veintidós años, y domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 23, procesado en causa por hurto, seguida bajo el número 1.088 de 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 15 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.—139)

#### CONGRESO

Al dueño de dos sacos conteniendo 57 kilos de cuero tillero comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, número 562 924, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 10 de Enero de 1925.

El Secretario,  
P. S.

Gabriel Arredondo

(B.—148)

Rubio de la Vega (Hipólito), natural de Lezuza (Albacete), hijo de Vicente y de Nieves, de estado viudo, profesión ebanista, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Albacete, calle Nueva, número 32, bajo, procesado por robo en causa número 678 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, y apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 13 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Luis Moliner

Luis de Blas y Rivera

(Núm. 126)

(B.—101)

Ruiz Valenzuela (Enrique), de estado soltero, de catorce años, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 24, bajo, procesado por abusos deshonestos en causa número 130-924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Dado en Madrid, a 15 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Luis Moliner y Buil

Luis de Blas

(B.—149)

Simarro Rivas (Cándido), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Manuela, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 26, segundo, procesado por hurto, sumario número 85-924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, o n objeto de ser reducido a prisión, y apercibido de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Luis Moliner y Buil

Luis de Blas  
(Núm. 125) (B.—100)

**CHAMBERI**

Cuadra Rubio (Julían), natural de Almagro (Ciudad Real), hijo de Julían y de Josef, de veintidós años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 8, cuyas señas personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría vacante, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 770 de 1924 por lesiones y daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

V.º B.º  
El Juez instructor,  
Elola

(Núm. 102) (B.—102)

González García (Francisco), natural de Mancha Real, hijo de José y Fernanda, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, 2, procesado en causa por lesiones, número 751 de 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría vacante, a responder a los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Enero de 1925.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

V.º B.º  
El Juez instructor,  
Elola

(Núm. 103) (B.—103)

**HOSPICIO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de quiebra de la Sociedad Anónima «La Unión Panificadora», se convoca a nueva Junta general de acreedores para el nombramiento de tercer Síndico, toda vez que D. Federico Aznárez, que fué designado en Junta de veintidós de Noviembre último, no ha aceptado el cargo, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las cuatro de su tarde, haciéndose presente que los acreedores deberán comparecer por sí o por persona que les represente en forma con el título acreditativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que en la votación no tomarán parte los acreedores que con sus votos hubieron de formar la mayoría del capital que sirvió para el nombramiento de los dos primeros Síndicos.

Y a fin de que sirva de citación a

los acreedores cuyos domicilios se ignoran, se insertará este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, diez de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,

Arcadio Conde

(A.—170)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se saca a la venta, en pública subasta, y por el tipo de cuatro mil doscientas pesetas, en que han sido tasados los muebles siguientes:

Un sofá, cuatro sillones y seis sillas de nogal tallado forrado de terciopelo, quinientas pesetas.

Cinco cortinajes de terciopelo azul bordado en seda, quinientas pesetas.

Un entredós madera nogal, doscientas pesetas.

Un mueble de nogal de ángulo con dos espejos, cuatrocientas pesetas.

Una mesa centro de nogal, ciento cincuenta pesetas.

Una mesa para despacho de nogal tallada con cinco cajones, doscientas pesetas.

Un sillón y seis sillas de nogal forrado de terciopelo verde, trescientas pesetas.

Tres huecos de cortinas de terciopelo verde, doscientas pesetas.

Dos librerías de nogal con puertas de cristales, quinientas pesetas.

Una mesa central de nogal para doce personas, doscientas pesetas.

Doce sillas de nogal tapizadas de yute ramado, doscientas cincuenta pesetas.

Un trinchero de nogal tallado, trescientas pesetas.

Dos aparadores de nogal tallados con luna y piedra de mármol, quinientas pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los muebles de que se trata se encuentran depositados en don Angel Redondo, domiciliado en la calle de San Agustín, número trece.

Madrid, nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El señor Juez,

Arcadio Conde

(A.—171)

González Dueñas (Gabriel), natural de Valmaseda (Vizcaya), de estado casado, profesión empleado y Abogado, de treinta y tres años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, 8, piso primero izquierda, procesado por estafa bajo el número 630 922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de Enero de 1925.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El señor Juez,

Arcadio Conde

(B.—132)

**HOSPITAL**

González Sastre (Escalástica), natural de San García (Segovia), de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, 30, tercero, procesada por hurto, sumario 681 924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital y Secretaría del Sr. Rivero, para notificarle el auto de prisión y recibirla declaración indagatoria.

Madrid, 13 de Enero de 1925.

El Secretario,

Federico González del Rivero

Francisco Fabié

(Núm. 124)

(B.—131)

Sánchez Rivero (Manuela), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por lesiones, sumario número 438 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para recibirla declaración indagatoria.

Madrid, 10 de Enero de 1925.

El Secretario,

Federico González del Rivero

Francisco Fabié

(Núm. 98)

(B.—94)

**INCLUSA**

Pérez Sánchez (José), hijo de Martín y Josefa, natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, 15, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Martos, con el fin de notificarle un auto por el cual se decreta su prisión.

Madrid, 12 de Enero de 1925.

El Secretario,

Juan Martos

Dimas Camarero

(B.—130)

**PALACIO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de ayer en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao con D. Francisco Méndez Brocardo, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de ochocientas cincuenta mil pesetas en que ha sido tasada, o sea por la cantidad de seiscientos treinta y siete mil quinientas pesetas, una casa ya construída, situada en la manzana número cuarenta y nueve del Ensanche de esta Capital y su calle de Galileo, número diez, barrio de Pozas, distrito judicial y municipal de la Universidad, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, y consta de semisótanos, pisos bajos, principal, primero, segundo, tercero y ático con azoteas, y comprende una superficie plana horizontal de quinientos setenta y siete metros catorce decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil cuatrocientos treinta y tres pies y setenta y seis décimos de otro, también cuadrados, de los que están edificados unos seis mil ochocientos pies y el resto destinado a patio.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día seis

de Marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de la misma, o sea de seiscientos treinta y siete mil quinientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otro; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el rematante deberá consignar el precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que, como parte del precio del mismo, quedará en poder del actuario la cantidad que haya consignado para tomar parte en la subasta, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, siete de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Antonio Falcón

(D.—22)

En virtud de providencia dictada en 8 de Enero último por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido contra Federico Arriaga y Estrada, por estafa, se pone a la venta, por término de ocho días, diferentes semovientes, que consisten en vacas lecheras, toros, una mula y dos yeguas, que han sido tasados pericialmente en la suma de 49.400 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de Febrero próximo, a las once de su mañana (en la Sala), y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la suma de 49.400 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran la suma de 32.900,33 pesetas, importe de las dos terceras partes, y que los semovientes embargados se encuentran en Robledo de Chavela, barrio de la Estación.

Madrid, 2 de Febrero de 1925.

El Secretario,

P. D. del señor Infante,

Alejandro Moraleda

V.º B.º

Antonio Falcón

(Núm. 318)

(C.—51)

**UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en diligencias promovidas por la Inspección general del Retiro Obrero Obligatorio, contra los patronos señores González Gómez y Compañía, sobre exacción de 840 pesetas por cuotas atrasadas, se saca a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado, el día 28 de Febrero próximo, a las once de su mañana, un coche Chareux, vestido de azul y pintado en encarnado. Servirá de tipo la cantidad de 2.000 pesetas en que ha sido tasado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terce-

